



“2007 – Año de la Seguridad Vial”

**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

MENDOZA, 15 de agosto de 2007

VISTO:

El Expediente N° 56-11/2007, donde el Instituto de Ciencias Básicas propone al Consejo Superior, mediante Disposición N° 2/2007-D., la creación del CICLO GENERAL DE CONOCIMIENTOS BÁSICOS EN CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES (CGCB-CEN), en el ámbito del citado Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, propicia el establecimiento de Ciclos Generales de Conocimientos Básicos (CGCB) con el objetivo de favorecer la igualdad de oportunidades educativas, estimular la movilidad estudiantil y favorecer la retención de estudiantes en los primeros años de su formación.

Que este Ciclo tiende a: ofrecer una sólida formación en un núcleo de conocimientos básicos y con unidad propia; ser común a familias de carreras universitarias; ser equivalente al primer trayecto de una carrera universitaria; ser impartido en universidades que opten por organizar su currículum en base a ciclos; tener una duración de alrededor de dos años, para alumnos de tiempo completo.

Que, además, tiende a: ofrecer una titulación de validez nacional que permita la continuación de estudios en ciclos especializados de carreras universitarias de grado, en la misma o en diferente institución; servir de nexo entre sectores de la educación superior y de referencia para la educación media y contar con la cooperación estrecha de las instituciones que establezcan convenios de articulación respecto de los planes de estudios, métodos de enseñanza y desempeño del plantel docente.

Que, mediante Resolución N° 4/2006, el Consejo Universitario de Ciencias Exactas y Naturales (CUCEN), que reúne a las máximas autoridades de unidades académicas de Ciencias Exactas y Naturales de Universidades Nacionales, propicia entre sus miembros la definición de Ciclos Generales de Conocimientos Básicos en Ciencias Exactas y Naturales (CGCB-CEN) y la articulación de carreras afines.

Que el Programa de Mejoramiento de la Universidad Nacional de Cuyo propone el diseño curricular de Ciclos Generales de Conocimientos Básicos en el marco del Proyecto “Actualización de la oferta de grado para atender a las demandas sociales”, Subproyecto: “Implementación de las carreras en Ciencias Básicas”.

Que el establecimiento de un CGCB-CEN y su articulación con carreras afines es un instrumento adecuado para llevar a cabo el Proyecto “Territorialización” de la Universidad, en el marco del Eje I: “Integración Interna y Externa”.

Que la Universidad Nacional de Cuyo ha adquirido el compromiso de impulsar la instalación de CGCB-CEN en el territorio de la provincia de Mendoza.

Que es necesario avanzar en el proceso de diseño del CGCB-CEN y de su articulación.



“2007 – Año de la Seguridad Vial”

**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

-2-

//

Que, desde su creación, las carreras de Licenciatura y Profesorado en Ciencias Básicas tienen una estructura en ciclos que favorece la articulación con carreras similares o afines de otras Universidades Nacionales.

Que este Ciclo garantiza la inserción de los estudiantes en los ciclos superiores abordando los problemas existentes de abandono en los primeros años, como así también favorece la decisión de los estudiantes sobre su orientación vocacional, lo cual posibilitará evitar una de las principales causas de retraso y la deserción por “cambio de carrera”.

Que esta iniciativa académica se enmarca en el Artículo 8° de la Ley de Educación Superior N° 24.521, que prevé el reconocimiento de estudios parciales a los fines de la articulación entre instituciones que conforman el sistema de políticas educativas de articulación del nivel superior propiciadas por la Secretaría de Políticas Universitarias.

Que el tema ha sido estudiado por la Comisión de Docencia y Concursos de este Consejo Superior, que aconseja hacer lugar a la creación del CGCB-CEN.

Por ello, atento a lo expuesto, lo establecido en el Artículo 21 - Inciso e) del Estatuto Universitario y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 1 de agosto de 2007,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- Crear, en el ámbito del Instituto de Ciencias Básicas de esta Universidad, el “CICLO GENERAL DE CONOCIMIENTOS BÁSICOS EN CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES (CGCB-CEN)”.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Superior.

Mgter. Estela M. Zalba
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

ORDENANZA N° 26

ig.
Ciclo en ICB crear (planes)